



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 13 de marzo de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en cuanto a la prorroga de suplencia y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 127/92 respecto de la designación de un auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- para desempeñarse en la habilitación de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal hasta el 30 de abril de 1992-, en reemplazo del señor Salvador Sotera que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Mas*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN